

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **022** 2008 00734

Visto lo manifestado por el curador *ad litem* Jorge Ariel Yaya Romero, acéptese la excusa de inasistencia presentada.

Se insta a las partes para que en el término de cinco (5) días informen sobre el cumplimiento de la conciliación celebrada en audiencia de 29 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-136 de 19 de agosto de 2022.